

Cédula de Notificación
de cierre de estrados

Expediente: IMPEPAC-RIN/003/2018

Recurrente: LUIS ANTONIO RAMIREZ HERNANDEZ


En Cuernavaca, Morelos, siendo las doce horas del quince de julio de dos mil dieciocho, el suscrito Licenciado Jaime Sotelo Chávez, en mi carácter de Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en términos de lo dispuesto, por el artículo 327 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.-----

-----HAGO CONSTAR-----

Que se hizo del conocimiento público mediante cédula de apertura el escrito de impugnación presentado por LUIS ANTONIO RAMIREZ HERNANDEZ, por el cual interpuso Recurso de Inconformidad, en contra de los: **"ACUERDOS APROBADOS MEDIANTE SESIÓN DE FECHA 9 DE JULIO DEL 2018 POR EL CONSEJO ESTATAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA IDENTIFICADOS BAJO LOS NÚMEROS IMPEPAC/CEE/261/2018, IMPEPAC/CEE/262/2018, IMPEPAC/CEE/264/2018, IMPEPAC/CEE/266/2018, IMPEPAC/CEE/267/2018, IMPEPAC/CEE/272/2018, IMPEPAC/CEE/273/2018, IMPEPAC/CEE/276/2018 Y IMPEPAC/CEE/278/2018"**.-----

Asimismo, se da cuenta que en la fecha y hora antes referida, se retiró la cédula de apertura de estrados ubicados en este Instituto. No obstante, se hace constar que fueron presentados escritos de tercero interesado, para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

Atentamente



Licenciado Jaime Sotelo Chávez.

Encargado de despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Morelense
de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

Con motivo del control interno de los expedientes de la Dirección Jurídica, el recurso de inconformidad identificado con el número IMPEPAC/RIN/004/2018, LE FUE REASIGNADO EL NÚMERO IMPEPAC/RIN/003/2018

**Cédula de Notificación
de cierre de estrados**

Expediente: IMPEPAC-RIN/004/2018

Recurrente: CARLOS REBOLLEDO PEREZ

En Cuernavaca, Morelos, siendo las **doce horas** del **quince de julio de dos mil dieciocho**, el suscrito **Licenciado Jaime Sotelo Chávez**, en mi carácter de **Secretario Ejecutivo** del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en términos de lo dispuesto, por el artículo 327 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.-----

HAGO CONSTAR-----

Que se hizo del conocimiento público mediante cédula de apertura el escrito de impugnación presentado por **CARLOS REBOLLEDO PEREZ** en su carácter de Diputado Plurinominal Coadyuvante por el Partido Político Revolucionario Institucional, por el cual interpuso **Recurso de Inconformidad**, en contra de los: **"EL ACUERDO U ORDEN DEL INSTITUTO DE PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y PARTICIPACION CIUDADANA (IMPEPAC) POR QUE SE EMITE LA DECLARACION DE VALIDEZ Y CALIFICACION DE LA ELECCION QUE TUVO VERIFICARIVO EL 01 DE JULIO DEL AÑO 2018, RESPECTO DEL COMPUTO TOTAL Y LA ASIGNACION DE DIPUTADOS PLURINOMINALES, EN EL ESTADO DE MORELOS; ASI COMO LA ENTREGA DE CONSTANCIAS DE ASIGNACION RESPECTIVAS"**.-----

Asimismo, se da cuenta que en la fecha y hora antes referida, se retiró la cédula de apertura de estrados ubicados en este Instituto. No obstante, se hace constar **que fue presentado escrito de tercero interesado**, para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

Atentamente



impepac
Instituto Morelense
de Procesos Electorales
y Participación Ciudadana

Licenciado Jaime Sotelo Chávez.
**Encargado de despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Morelense
de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.**

Con motivo del control interno de los expedientes de la Dirección Jurídica, el recurso de inconformidad identificado con el número IMPEPAC/RIN/005/2018, LE FUE REASIGNADO EL NÚMERO IMPEPAC/RIN/004/2018